

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO**

Socorro, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**ASUNTO:** ORDINARIO LABORAL  
**DEMANDANTE:** DIDIMO ARENAS GARAVITO  
**DEMANDADOS:** GERARDO FRANCO y SOL CLARA INES SUAREZ URIBE  
**RADICADO:** 2021-00122-00  
**PROVIDENCIA:** Auto Sustanciación.

Considerando el oficio TSDJS-215 de fecha 24 de febrero de 2022, remitido por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de San Gil (S), en el cual notifica a la suscrita y titular de éste despacho, que ha sido designada como escrutadora para las elecciones del Congreso de la República a realizarse el próximo domingo 13 de marzo de 2022 en el municipio del Socorro Santander, situación que requiere de obligatoria presencia ante la Registraduría municipal en la fecha enunciada y los días posteriores si es necesario.

En este orden, en razón a lo expuesto en precedencia se aplazará la audiencia prevista en el en el Artículo 77 del C.P.T.S.S. fijada para el día 15 de marzo del 2022 y se señalará nueva fecha a efectos de realizar las actividades descritas en la precitada norma.

***Para tal fin, se avisa a los abogados que la referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual; por tanto, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:***

- 1. Al correo electrónico de los apoderados y de los sujetos procesales, que estos aporten, será enviado el vínculo o enlace, el que deberán emplear para comparecer a la respectiva vista pública, dando clic o pulsando en el mismo.*
- 2. Igualmente, se deberá hacer conexión quince (15) minutos antes de la hora programada para la audiencia a efectos de verificar su identificación; la cual se iniciará a partir de las 9:00 am.*
- 3. En caso de requerir acceso a alguna pieza procesal, deberán enviar la respectiva solicitud al correo electrónico: [j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co); o deberán comunicarse al siguiente número de teléfono: 317-5839881.*
- 4. Al correo electrónico indicado, con al menos una hora de antelación al inicio de la audiencia, deberá remitirse en archivo PDF, copia del documento de identidad de las partes y de la tarjeta profesional de los apoderados que vayan a actuar.*
- 5. Coordinar con sus poderdantes, las anteriores condiciones.*

En mérito de lo expuesto se,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** *FIJAR*, como nueva fecha para la realización de la audiencia prevista en el **Artículo 77 del C.P.T.S.S.**, el día veinticinco (25) de marzo de 2022, a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.)

**Parágrafo 1:** *ADVERTIR* a las partes y sus apoderados que la inasistencia a la audiencia, no justificada, les acarrearán las consecuencias previstas en el **numerales 2° y 4° de la precitada norma.**

**Parágrafo 2: INDICAR**, que la referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual, por ende, deberán contar con conexión a internet, estar atentos de su correo electrónico, al cual les será enviado el vínculo o enlace, al que deberán pulsar o dar clic, para ingresar a la respectiva audiencia y, atender la demás pautas señaladas en la parte motiva. **No obstante**, deberán contar con medios tecnológicos alternativos para su asistencia, con el fin de no entorpecer el curso de aquella

**SEGUNDO.** EXHORTAR a los mandatarios judiciales de las partes, para que desde ahora, gestionen y coordinen con sus representados, la logística pertinente a efectos de hacer usos de las TICS, para poder asistir cumplidamente a dicha audiencia.

## NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JACF.

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af3a45ac8960f75f6b5a640d6bcf90b32aeb698c6042b927e2d29dbb66dad662**

Documento generado en 11/03/2022 11:10:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>